

## RESUMEN EJECUTIVO

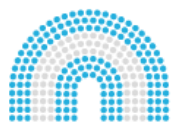
- Proyecto de ley creando el **Programa de “FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES”**.
- Complementa el reciente Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes impulsado por el Gobierno.
- Objetivo principal: dar mayor alivio fiscal y previsibilidad a la actividad económica de los monotributistas **(4.080.151 monotributistas)**.

**Resulta conveniente dar un nuevo impulso a este sector que aglutina a más de CUATRO (4) millones de pequeñas y pequeños contribuyentes y donde DOS (2) de cada TRES (3) monotributistas están registrados en las Categorías más bajas (“A” y “B”).**

**Distribución geográfica de los monotributistas: 39% radicados en el AMBA y el 61% en el resto del país:**

ZONA GEOGRAFICA	Cantidad Monotributistas	% Monotributistas
<b>Total General</b>	<b>4.080.151</b>	<b>100,0%</b>
AMBA	1.592.466	39,0%
Resto del País	2.487.685	61,0%

- El Programa que se propone implica la implementación de CUATRO (4) medidas:



### **1. EL SOSTENIMIENTO DE LOS VALORES MENSUALES de las cuotas**

**a ingresar**: el valor de las cuotas de enero a junio de 2021 será el vigente a diciembre de 2020. La actualización de la cuota regirá a partir de julio de 2021.

### **2. Un ESQUEMA PROGRESIVO DE ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS,**

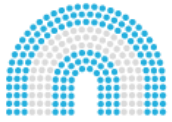
duplicando para las categorías más bajas el incremento del 35% de este año **(el aumento de la categoría A es del 77% respecto de diciembre 2020)**.

Se fijan a partir del 1° de julio de 2021, nuevos parámetros de ingresos brutos anuales que complementan el régimen vigente desde enero de 2021, sin aumentar el valor mensual de la categoría ("cuota mensual") del monotributo.

Categoría	Ingresos Brutos hasta 2020	Ingresos Brutos s/ ley 27618	Ingresos Brutos s/ nueva propuesta
	actual	incremento de 35%	incremento adicional
A	208.739	282.424	370.000
B	313.109	423.636	550.000
C	417.479	564.848	770.000
D	626.218	847.273	1.060.000
E	834.957	1.129.697	1.400.000
F	1.043.696	1.412.121	1.750.000
G	1.252.436	1.694.545	2.100.000
H	1.739.494	2.353.535	2.600.000
I	2.043.905	2.765.404	2.910.000
J	2.348.317	3.177.272	3.335.000
K	2.609.241	3.530.303	3.700.000

### **3. Un programa específico de ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS**

**CONTRIBUYENTES**, consistente en complementar, con un mecanismo simple, el Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes.



Este nuevo esquema permitirá que las o los contribuyentes se puedan mantener en el monotributo a pesar de haberse excedido en la facturación.

Para dotar a la propuesta de progresividad y llegar con el programa a los contribuyentes que realmente necesitan el ALIVIO FISCAL -evitando que el mismo beneficie a contribuyentes que utilizan el régimen simplificado de manera abusiva- se establece que podrán acceder:

- i) Registren ingresos que no superen el monto equivalente a UNA COMA CINCO (1,5) veces los ingresos brutos máximos de la Categoría "K" (**\$5.550.000 ANUALES**).
- ii) Que el total de bienes del país y del exterior no superen el monto de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (**\$6.500.000.-**).

***Asimismo, los monotributistas de las categorías más altas deberán pagar una CUOTA ESPECIAL para poder mantenerse en el régimen.***

**4. Un REGIMEN DE REGULARIZACION PARA DEUDAS DE MONOTRIBUTISTAS** que permita a las y los contribuyentes adheridos al régimen regularizar su situación fiscal, permitiéndoles generar un esquema de previsibilidad económica y financiera.

Este nuevo régimen condonará intereses y multas y permitirá cancelar la deuda en función a los siguientes parámetros:

- i) Hasta SESENTA (60) cuotas mensuales.
- ii) Un interés de financiación no superior al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) mensual.